

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA, QUE AUTORIZA AL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO EL COBRO DE TARIFAS QUE SEÑALA, POR CONCEPTOS QUE INDICA, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (N° 20.285)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/ 1 1 2

VALPARAÍSO, 21 FEB 2011

VISTOS:

1°. La Resolución Exenta N° 31/4/528 de 15 de abril de 2009, del señor Intendente Regional de la Región de Valparaíso;

2°. El mensaje de correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2011, de la señora Jefa del Departamento Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso;

3°. Lo señalado en los artículos 23 y 24, de la Ley N° 19.175, "Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional";

4°. El contrato administrativo de provisión de los servicios de fotocopiado, reproducción, impresión y encuadernación de documentos para el Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito el 31 de mayo de 2010 con la empresa Mónica Isabel Baeza Fuenzalida, que también actúa bajo el nombre de fantasía "Printcad".

5°. La Resolución Exenta N° 31/4/424 de fecha 01 de junio de 2010, del señor Intendente Regional.

6°. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre, tomada razón el 05 de noviembre, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de 06 de noviembre y que entró en vigor el 24 de noviembre, todos del año 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1°. Que en virtud de la Resolución Exenta citada en el Visto N° 1, se autorizó al Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, el cobro de tarifas por concepto de reproducción de documentos a que hace mención el artículo 18° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y el inciso tercero del artículo 20° de su Reglamento.

2°. Que el 31 de mayo de 2010 se suscribió el contrato administrativo de provisión de los servicios de fotocopiado, reproducción, impresión y encuadernación de documentos para el Gobierno Regional de Valparaíso, con la empresa Mónica Isabel Baeza Fuenzalida, que también actúa bajo el nombre de fantasía "Printcad".

3°. Que el contrato mencionado precedentemente, fue aprobado mediante la Resolución Exenta individualizada en el Visto N° 5°

4°. Que la señora Jefa del Departamento Administrativo, mediante el mensaje de correo electrónico reseñado en el Visto N° 2°, ha solicitado se modifique la Resolución que autorizó el cobro de las mencionadas tarifas, en base a los precios ofertados por la empresa Printcad.

RESUELVO:

MODIFÍCASE EL NUMERAL N° 1 DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/4/528 de 15 de ABRIL de 2009, el cual queda como sigue:

“1.- AUTORIZÁSE AL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO EL COBRO DE LAS SIGUIENTES TARIFAS, por concepto de reproducción de documentos a que hace mención el artículo 18° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y el inciso tercero del artículo 20° de su Reglamento:

- a) Fotocopia tipo carta u oficio: **\$23 (veintitrés pesos).**
- b) Fotocopia tipo carta u oficio color: **\$ 476 (cuatrocientos setenta y seis pesos).**
- c) Fotocopia de Plano o ploteo de Plano, blanco/negro, **\$1.190 (mil ciento noventa pesos)** cada metro lineal o fracción.
- d) Fotocopia de Plano color, papel bond, cuatricomía, **\$2.975 (dos mil novecientos setenta y cinco pesos)** cada metro lineal o fracción.
- e) Ploteo de plano color, papel bond, cuatricomía, **\$2.380 (dos mil trescientos ochenta pesos)** cada metro lineal o fracción.
- f) Copia de CD, **\$219 (doscientos diecinueve pesos).**
- g) Copia de DVD, **\$196 (ciento noventa y seis pesos).”**

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL


RCM/SNS/SPE/JAAG/jacg

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Administrativo Gob. Regional
2. DAF Gob. Regional
3. Of. Partes GORE